



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 8.586.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.779, de fecha 25 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°147/2023, denominada "**Suministro Arriendo de Juegos Inflables y Entretenimientos para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-225-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.603, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Pablo Eduardo Palape Lucas**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "**Pablo Eduardo Palape Lucas**" RUT 16.349.091-9, Propuesta Pública N°147/2023, denominada "**Suministro Arriendo de Juegos Inflables y Entretenimientos para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-225-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°147/2023, denominada "**Suministro Arriendo de Juegos Inflables y Entretenimientos para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-225-LE23, por un periodo de **01 (un) año**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los sub ítems y valores indicados a continuación:

ITEM N°1: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 04 (CUATRO) HORAS.				
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO	I.V.A	VALOR UNITARIO BRUTO
1.1	Mega Juegos Inflables	\$300.000	\$57.000	\$357.000
1.2	Juegos Inflables Grandes	\$210.000	\$39.900	\$249.900
1.3	Juegos Inflables Medianos	\$160.000	\$30.400	\$190.400
1.4	Juegos Inflables Chicos	\$120.000	\$22.800	\$142.800
1.5	Camas Elásticas	\$80.000	\$15.200	\$95.200
1.6	Juegos de Salón	\$90.000	\$17.100	\$107.100
1.8	Juegos Deportivos	\$300.000	\$57.000	\$357.000
1.9	Juegos Acuáticos	\$400.000	\$76.000	\$476.000

ITEM N°2: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 08 (OCHO) HORAS.				
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO	I.V.A	VALOR UNITARIO BRUTO

2.1	Mega Juegos Inflables	\$400.000	\$76.000	\$476.000
2.2	Juegos Inflables Grandes	\$300.000	\$57.000	\$357.000
2.3	Juegos Inflables Medianos	\$250.000	\$47.500	\$297.500
2.4	Juegos Inflables Chicos	\$200.000	\$38.000	\$238.000
2.5	Camas Elásticas	\$120.000	\$22.800	\$142.800
2.6	Juegos de Salón	\$140.000	\$26.600	\$166.600
2.8	Juegos Deportivos	\$450.000	\$85.500	\$535.500
2.9	Juegos Acuáticos	\$600.000	\$114.000	\$714.000

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Se declara **Desierta** los siguientes sub ítems, debido a que el proponente **no da cumplimiento a los aspectos técnicos mínimos solicitados en las bases:**

- **Sub Ítem N°1.7:** Juegos Mecánicos por 04 (cuatro) horas.
- **Sub Ítem N°2.7:** Juegos Mecánicos por 08 (ocho) horas.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto Municipal**, y se deberá imputarse a la cuenta N°215.22.09.999 o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IND/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

